



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0239-CU-2018

Piura, 28 de mayo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) siguientes bachilleres del Programa de Maestría, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER.**

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha	Modal.	Fecha
QUINTANA CAMPOS HUMBERTO	1687-4	26.03.18	TESIS	08.02.18
NAVARRO VIERA JEFFREY STEVE	2712-9	03.05.18	TESIS	15.12.16
CHUNGA AMAYA WILSON HUGO	2454-2	26.03.18	TESIS	31.08.17
MORE HUAMAN ADAIA ELIASIB	7598-5	10.11.16	TESIS	26.09.16
BARCO CORDOVA YURLY MERCEDES	2648-2	02.05.18	TESIS	08.07.16
VALDIVIEZO ZAPATA NATHALY MERCEDES	2645-2	02.05.18	TESIS	08.07.16
SALDARRIAGA CASTILLO MARIA DEL ROSARIO	2574-7	27.04.18	TESIS	13.02.18
ROA GONZALES RONALD PAUL	2211-1	17.04.18	TESIS	13.06.16
CONTRERAS GAMONAL MARTIN GIOVANNI	2213-4	17.04.18	TESIS	14.10.17
NIÑO CHAVEZ SAYURI LILIBETH	2061-9	11.04.18	TESIS	12.10.17
PINELO RISCO MARIELLA LEOCADIA	2177-9	16.04.18	TESIS	08.02.18
ALVARADO CARBONEL MARCO ANTONIO	2340-5	20.04.18	TESIS	06.08.15
FIGUEROA ALBURQUEQUE VANESSA LISSETTE	2766-4	07.05.18	TESIS	15.09.17
JIMENEZ HIDALGO KARINA DEL CISNE	2733-7	04.05.18	TESIS	25.08.17
MONTERO PEÑA JOSE MANUEL	2661-6	03.05.18	TESIS	07.09.17
CRUZ PRECIADO MARIA DEL ROCIO	2687-7	03.05.18	TESIS	09.04.15
QUEZADA ROMERO ANGEL OSWALDO	2732-1	04.05.18	TESIS	25.08.17
VERA JIMENEZ ANGELICA DANITZA	3182-5	18.05.18	TESIS	25.01.18

CONSIDERANDO:

Que, ha cumplido con los requisitos solicitados para la obtención de grado académico de Magíster, de conformidad con el Art. 83°, inciso b) del Reglamento General de la Escuela de Postgrado y con lo estipulado en el Reglamento General de la UNP;

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado con Resoluciones N°s. 117, 120, 121, 115, 114, 125, 126, 124, 123, 131, 130, 129, 128, 127, 233, 111 y 139-DEPG-UNP-16-18 de fechas 08 de noviembre 2016, 15, 29 de mayo y 12 de abril 2018, ha Aprobado el Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Docencia Universitaria, Grado Académico de Magister en Derecho, con mención en Derecho Civil y Comercial, Grado Académico de Magister en Ciencias Económicas con mención en Proyectos de Inversión, Grado Académico de Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial, Grado Académico de Magister en Salud Pública con mención en Gerencia En Salud, Grado Académico de Magister en Salud Pública con mención en Gerencia Hospitalaria, Grado Académico de Magister en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria, Grado Académico de Magister en Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias, Grado Académico de Magister en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, Grado Académico de Magister en Docencia Universitaria;

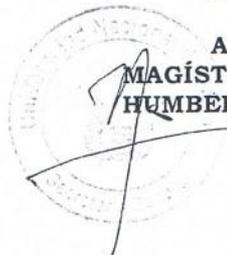
Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos, otorgados por la Escuela de Post Grado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44°, 45° y 59°, Inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Art. 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, a los(as) bachilleres **QUINTANA CAMPOS HUMBERTO, NAVARRO VIERA JEFFREY STEVE y VERA JIMENEZ ANGELICA DANITZA.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0239-CU-2018

Piura, 28 de mayo 2018

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, a los(as) bachilleres CHUNGA AMAYA WILSON HUGO y MORE HUAMAN ADAIA ELIASIB.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, a los(as) bachilleres BARCO CORDOVA YURLY MERCEDES y VALDIVIEZO ZAPATA NATHALY MERCEDES.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL, a los(as) bachilleres SILDARRIAGA CASTILLO MARIA DEL ROSARIO y ROA GONZALES RONALD PAUL.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA EN SALUD, a los(as) bachilleres CONTRERAS GAMONAL MARTIN GIOVANNI y NIÑO CHAVEZ SAYURI LILIBETH.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA HOSPITALARIA, a la bachiller PINELO RISCO MARIELLA LEOCADIA.

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, al bachiller ALVARADO CARBONEL MARCO ANTONIO.

ARTÍCULO 8°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS, a la bachiller FIGUEROA ALBURQUEQUE VANESSA LISSETTE.

ARTÍCULO 9°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los(as) bachilleres JIMENEZ HIDALGO KARINA DEL CISNE, MONTERO PEÑA JOSE MANUEL, CRUZ PRECIADO MARIA DEL ROCIO y QUEZADA ROMERO ANGEL OSWALDO.

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZAR; a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Magister de la Universidad Nacional de Piura y expidase el diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(18), EPG, PROMAEDU, PROMAD, PROMAINA,
PROMAMED, PROMADE, PROMAD, PROMACE, PROMASISORC,
OCRCA, GRAD. y TIT., ARCH.(18)

(41 copias)

/nchr.



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL